

Preguntas y respuestas sobre la fusión

Si eres un cliente que nos ha confiado su depósito

¿Qué pasará con mi depósito?

Si usted cuenta con un depósito en CAJA RURAL CAJAMARCA S.A. bajo cualquier modalidad (ahorro corriente, ahorro remuneraciones, depósito a plazo, depósito CTS); el mismo será gestionado y atendido por Financiera Credinka S.A., manteniéndose los términos y condiciones pactados, se le asignará un nuevo número de cuenta que referenciara al número de cuenta anterior aperturado en Caja Cajamarca, tasa de interés, comisiones y demás derechos y obligaciones contraídas.

¿La tasa de interés que me ofrecieron por mi depósito será otra?

No, no hay ningún cambio. Se mantiene la tasa de interés pactada en su contrato.

¿El plazo de mi depósito a plazo cambia?

No, no hay ningún cambio. El plazo continúa siendo el mismo. Usted podrá acceder a su capital e intereses el día que está pactado en su contrato.

¿Mi depósito sigue cubierto por el Fondo de Seguro de Depósito?

Sí, la cobertura del Fondo de Seguro de Depósito sigue respaldando todas sus cuentas en las mismas condiciones.

¿El número de mi cuenta de ahorros sigue siendo el mismo?

No, se le creará un nuevo número de cuenta, el cual estará vinculado de manera interna al número de cuenta anterior.

¿Debo firmar un nuevo de depósito?

No, no es necesario. El proceso de fusión autorizado por la SBS permite que el contrato pase directamente a ser gestionado y atendido por Financiera Credinka S.A.

Si eres un cliente al que le hemos otorgado un crédito

¿Y ahora a quién le pago las cuotas de mi préstamo?

El pago lo debe realizar a Financiera Credinka S.A., la cual cuenta con 87 oficinas de atención en 14 regiones del Perú. En el caso de Cajamarca y La Libertad, siguen siendo las mismas agencias que funcionaban como CRAC Cajamarca. Las ubicaciones de todas las agencias se encuentran en nuestra página web www.credinka.com

¿Cambiarán mi cronograma de pagos?

No, no hay ningún cambio. Su cronograma de pagos se mantiene según se haya pactado con usted en el contrato. En caso de algún cambio, estos se realizarán en beneficio del cliente.

¿Debo firmar un nuevo contrato de crédito?

No, no es necesario. El proceso de fusión autorizado por la SBS permite que el contrato pase directamente a ser gestionado y atendido por Financiera Credinka S.A.

Yo soy cliente de Financiera Credinka S.A., ¿En qué me beneficia este cambio?

Con el proceso de fusión entre CREDINKA y CRAC Cajamarca, Ud. podrá contar con más oficinas de atención, pasando de 80 puntos de atención en 12 regiones a 87 puntos de atención en 14 regiones. Asimismo, a futuro, obtendrá una mayor oferta de productos y servicios adecuados a sus necesidades, dando un mayor impulso a sus actividades y compartiendo su crecimiento.

Yo soy cliente de CRAC Cajamarca, ¿En qué me beneficia este cambio?

Con el proceso de integración entre CREDINKA y CRAC Cajamarca, inicialmente usted podrá acceder a nuestra oferta de productos de ahorro y depósitos a plazo, los cuales cuentan con tasas competitivas en el mercado. Además, contará con más oficinas de atención, pasando de 7 puntos de atención en 2 regiones a 87 puntos de atención en 14 regiones. Asimismo, a futuro, obtendrá una mayor oferta de productos y servicios adecuados a sus necesidades, dando un mayor impulso a sus actividades y compartiendo su crecimiento.

Requiero presentar una consulta sobre el proceso de fusión ¿Dónde puedo efectuarla?

Financiera Credinka ha establecido los siguientes canales de atención para su oportuna atención y comodidad:

Canal personal: Visitándonos en cualquiera de nuestras oficinas de atención, cuyas ubicaciones están detalladas en nuestra página web www.credinka.com

Canal virtual: Accediendo a los siguientes vínculos:

- Requerimientos de información: siga el siguiente vínculo <http://www.credinka.com/consultareclamos.aspx>
- Reclamos: siga el siguiente vínculo http://www.credinka.com/formulario_reclamos.aspx

Estaremos gustosos de recibir su comunicación y apoyarlo como siempre.